



9 de diciembre del 2022

PA-2022-26

Alerta de política

ASUNTO: Extensión de la tarjeta de residente permanente para solicitantes de naturalización

Propósito

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) está emitiendo una guía de políticas en el [Manual de Políticas de USCIS](#) para establecer que USCIS puede extender automáticamente la validez de una tarjeta de residente permanente (Formulario I-551) a través de un aviso de recibo de solicitud de naturalización ([Formulario N-400](#)), sin tener en cuenta si el solicitante ha presentado una solicitud para reemplazar la tarjeta de residente permanente ([Formulario I-90](#)).

Fondo

USCIS emite una tarjeta de residente permanente a cada no ciudadano que ha sido admitido para la residencia permanente como evidencia de su estatus de residente permanente legal. Los residentes permanentes legales de 18 años de edad o más deben estar en posesión de su tarjeta de residente permanente para probar su estado.¹

Si la tarjeta de residente permanente está vencida o si el residente legal permanente ha perdido la tarjeta, generalmente debe presentar un [Formulario I-90](#). Actualmente, los solicitantes de naturalización con una tarjeta de residente permanente vencido deben presentar el Formulario I-90 o solicitar la naturalización al menos 6 meses antes de que expire la tarjeta de residente permanente para recibir en su pasaporte un sello de Documentación, Identificación y Telecomunicaciones de Extranjero (ADIT, por sus iniciales en inglés) como prueba de estado residente legal permanente.

USCIS recibió comentarios del público solicitando una extensión automática de las tarjetas de residente permanente debido a los tiempos de procesamiento actuales para la naturalización.² En respuesta a los comentarios, USCIS está actualizando el lenguaje en su Aviso de Acción de recibo del Formulario [N-400](#) (Formulario I-797) para incluir una extensión automática de las tarjetas de residente permanente por 24 meses a partir de la fecha de "vencimiento de la tarjeta" que figura en la tarjeta de residente permanente y actualizar la política relacionada.³

USCIS cree además que esta política permite una mayor flexibilidad y eficiencia al reducir el número de citas de sellos ADIT en las oficinas locales, reducir el número de formularios I-90 presentados y reducir el número de consultas, lo que permite que estos recursos se centren en otras adjudicaciones de beneficios de inmigración.

¹ Véase [INA 264\(e\)](#).

² El 19 de abril de 2021, USCIS emitió la Identificación de barreras en el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos; una Solicitud de Opinión Pública para buscar la opinión pública sobre cómo reducir las barreras administrativas y las cargas que impiden el acceso a los beneficios de inmigración. Véase [86 FR 20398](#) (19 de abril de 2021).

³ USCIS ya proporciona extensiones en los avisos de recibo para las tarjetas de residente permanente para no ciudadanos con una Petición pendiente para eliminar las condiciones de residencia (Formulario I-751) o [Formulario I-90](#).

La presentación del aviso de recibo del [Formulario N-400](#) junto con la tarjeta de residente permanente vencida es una evidencia válida y no vencida del estado de LPR, así como la autorización de identidad y empleo bajo la Lista A de Verificación de Elegibilidad de Empleo ([Formulario I-9](#)), si se presenta antes del vencimiento del período de extensión de 24 meses previsto en el aviso.

Esta guía, contenida en el Volumen 12 del Manual de Políticas, es vigente desde el 12 de diciembre de 2022 y se aplica a todas las solicitudes presentadas a partir del 12 de diciembre de 2022. La guía contenida en el Manual de Políticas priva y reemplaza cualquier orientación anterior relacionada.

Aspectos destacados de la política

- Explica que, a partir del 12 de diciembre de 2022, un aviso de recibo del Formulario N-400 proporciona una extensión automática de 24 meses de la tarjeta de residente permanente y sirve como evidencia válida y no vencida del estado de residente permanente legal, cuando se presenta con la tarjeta de residente permanente vencida del residente permanente legal.
- Explica que puede que los solicitantes de naturalización no necesiten presentar el Formulario [I-90](#) mientras su Formulario N-400 esté pendiente como resultado del período de extensión de 24 meses proporcionado por su aviso de recibo.

Resumen de cambios

Sección afectada: Volumen 12 > Parte D > Capítulo 2 > Sección A, Residente permanente legal al momento de la presentación y naturalización

- Revisa la Subsección 4 (Evidencia del estado de LPR) en su totalidad.

Cita

Volumen 12: Ciudadanía y naturalización, Parte D, Requisitos generales de la naturalización, Capítulo 2, Admisión del Residente Permanente Legal para la Naturalización [[12 USCIS-PM D.2](#)].